

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

(“Términos y condiciones” o “Contrato”)

- 1 **GARANTÍA LIMITADA EXCLUSIVA:** W.L. Plastics Corporation (“Vendedor” o “WL Plastics”) garantiza al comprador designado en la Orden de Compra recibida por WL Plastics y a cualquier comprador subsiguiente (conjuntamente, “Comprador”) de cualquier producto fabricado por WL Plastics (“Producto”) por un periodo de un (1) año que el Producto estará libre de defectos en los materiales y en la fabricación (“defecto”). Además, WL Plastics garantiza al Comprador por un periodo de un (1) año que el uso o la venta del Producto no infringirá los derechos de ninguna patente de los Estados Unidos que ampare al Producto mismo. **El periodo de un (1) año de garantía comenzará a partir de la fecha de facturación de WL Plastics para el Comprador original.** WL Plastics no garantiza la no contravención de patentes si el Producto es utilizado en combinación con cualquier otro producto o material, o utilizado en el proceso de fabricación de cualquier otro producto o material. Esta disposición constituye la garantía única y exclusiva del Vendedor (“Garantía Limitada”). Esta Garantía Limitada no cubrirá ningún Producto sometido al uso o aplicación inadecuados debidos a negligencia común o accidentes, ni al uso o instalación del Producto, o sujeción (fijación por cualquier medio) del Producto a sí mismo o con otros artículos, o la incorporación del Producto en cualquier otro artículo o producto por parte del Comprador o agente del Comprador, tampoco el uso o aplicación de forma indebida incluyendo presión o cargas internas o externas que superen los límites de presión, temperatura, tiempo, fluido y ambientales recomendados por WL Plastics durante la instalación, prueba, uso u operación.
- 2 **CONDICIONES DE ENTREGA:** A menos que se especifique lo contrario en la primera página de este documento, todos los precios para los productos cubiertos en este documento son FOB (Freight on Board) o Libre a bordo. Una vez realizada la entrega, el riesgo de pérdida de los Productos pasa de WL Plastics al “Comprador” en el punto de embarque. Los precios son aquellos incluidos en la lista de precios del Vendedor vigentes a la Fecha de aceptación del pedido en la primera página de este documento. El flete se pagará anticipadamente y se permitirá solo después del acuerdo de manera expresa de las partes. En caso que el flete no se permita, se agregará la cantidad a la cantidad neta de la factura o se cobrará por separado. El Comprador acepta reembolsar al Vendedor todos los impuestos, impuestos sobre artículos de uso y consumo u otros cargos que el Vendedor sea obligado a pagar a cualquier gobierno (federal, estatal o local) sobre la venta, producción o entrega de los Productos. El Comprador cumplirá con las leyes de control de exportación y sanciones económicas de los EE. UU. y no exportará, re-exportará o transferirá de otra forma los Productos o cualquier información técnica revelada al Comprador sobre los Productos, en contravención de estas leyes.
- 3 **CONDICIONES DE FACTURACIÓN / CRÉDITO:** Todas las facturas para los Productos son pagaderas en moneda estadounidense en la oficina del Vendedor en Ft. Worth, Texas, o en cualquier otro lugar designado por escrito por el Vendedor. Las condiciones de crédito requieren que el pago de cada factura sea recibido para la fecha de vencimiento aplicable o se podrá imponer un cargo de morosidad sobre la cantidad a pagar. La titularidad de los Productos seguirá siendo del Vendedor. Sin menoscabo a lo dicho anteriormente, el Comprador otorga al Vendedor un derecho de garantía real en los Productos hasta que el Comprador haya realizado el pago completo. El Comprador correrá con el riesgo de pérdida desde y después de la entrega. El Vendedor otorgará título válido de los productos al Comprador contra entrega del pago en su totalidad por el Vendedor. A pesar de cualquier disposición en contrario en el presente documento (o en la primera página de este documento), el Vendedor tiene el derecho de requerir el pago en efectivo y por adelantado antes de realizar el envío. Si el Comprador no logra cumplir los términos de cualquier pedido, compra o pago, o el Vendedor tiene una duda razonable, a su sola discreción, sobre la capacidad del Comprador para realizar los pagos en el plazo acordado, el Vendedor podrá, según su criterio ya sea postergar cualquier otro pedido hasta que dicho incumplimiento sea subsanado, o considerar dicho incumplimiento como un rechazo final para aceptar cualquier otro envío sobre cualquier pedido y proceder a la cancelación. El Vendedor, sin embargo, tiene el derecho, incluso en caso de cancelación, de exigir el pago de los Productos fabricados de conformidad con el pedido. El Vendedor no solo rechaza las devoluciones, sino que no otorgará reembolsos, descuentos, o créditos por el valor del producto comprado.
- 4 **CONDICIONES DE ENVÍO:** El Vendedor hará su máximo esfuerzo razonable para realizar el envío en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de fabricación, y el Comprador acepta que no realizará reclamaciones por retrasos en los casos en que el Comprador, al recibir los productos, los acepte. En cualquier rechazo de los Productos por motivo de retraso en el envío, la compensación exclusiva del Comprador está limitada al rechazo y la devolución de los Productos y un reembolso por el precio de venta.
- 5 **ENVÍO RETRASADO DEL COMPRADOR:** El comprador aceptará recibir los Productos en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de fabricación a menos que el Comprador y Vendedor acuerden retrasar el envío a más tardar en la Fecha de aceptación del Pedido. Después de treinta (30) días, puede imponerse un cobro de almacenamiento de cincuenta dólares (\$50) o dos décimos por ciento (0,2 %) de la cantidad de la factura, lo que sea mayor, por cada día que el Comprador retrase el envío.
- 6 **INSPECCIÓN DEL PRODUCTO POR EL COMPRADOR Y MATERIALES DEFECTUOSOS:** El comprador inspeccionará, en un periodo de 10 días una vez recibidos los Productos, cualquier faltante, tamaño incorrecto, daño, deficiencia o defecto en los Productos. El aviso de cualquier reclamación por el Comprador debe realizarse por escrito en el periodo de 10 días y debe indicar detalladamente las deficiencias o defectos que se alega existen en los Productos. El Comprador permitirá al Vendedor inspeccionar con prontitud cualesquiera Productos alegados como deficientes. Al no haber un reclamo en el periodo de 10 días, la recepción del comprador de cualesquiera de los Productos entregados en virtud del presente documento se asumirá como la aceptación sin salvedades y como un descargo por parte del Comprador de cualesquiera y todas las alegaciones de deficiencia o defectos en los Productos. El Comprador, además, acepta que la notificación posterior a esa fecha no es razonable y que, sin limitación, ninguna defensa, contrademanda o compensación puede ser presentada contra el Vendedor si el Comprador no realizó la notificación escrita en el periodo de 10 días a partir de la fecha de recepción de los Productos. Los Productos no se aceptarán para devolución sin primero haber obtenido la autorización por escrito del Vendedor. Todos los reclamos relacionados con el transporte de los Productos deben realizarse directamente con el transportista. **INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN NO DESTRUCTIVA:** Por motivos comerciales que absolutamente no están relacionados la condición técnica de los procedimientos de difracción del tiempo de recorrido (time of flight diffraction, TOFD) ultrasónicas patentadas y sistemas en fase (Phase Array, PA), y la técnica de microondas patentada (Evisive) (en conjunto “Técnicas de evaluación no destructiva”): (1) A su sola discreción, WL Plastics puede optar por permitir que sus productos sean escaneados en sus instalaciones. (2) A su sola discreción, WL Plastics puede optar por aceptar o no aceptar los resultados de cualquier escaneo. (3) Si WL Plastics opta por aceptar el resultado de un escaneo que alega ser inaceptable, a su sola discreción, WL Plastics puede optar por reemplazar el producto que se sometió al escaneo. Las decisiones son únicamente por motivos comerciales y no constituyen ninguna aceptación o inferencia por parte de WL Plastics de la validez técnica de estas

Esta publicación puede estar sujeta a cambios cada cierto tiempo sin aviso previo. Comuníquese con WL Plastics Corporation para verificar si usted tiene la edición más actualizada.

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

técnicas de evaluación no destructiva, y no constituyen ninguna aceptación o inferencia por parte WL Plastics de la validez de cualquier resultado de escaneo de cualquier producto de WL Plastics. WL Plastics no será responsable de ningún escaneo de productos de WL Plastics o uniones hechas por una de las partes utilizando estas Técnicas de evaluación no destructiva en sitios diferentes de las instalaciones de WL Plastics.

- 7 **LIMITACIÓN SOBRE DAÑOS DE LA INSTALACIÓN:** Los productos pueden someterse a daños y esfuerzos derivados de deficiencias en la instalación, unión, colocación o compactado del relleno, otros medios de soporte o instalación del Producto, instalaciones sin excavación, operación de equipamiento de construcción cercano o sobre los Productos, pruebas de fugas o de presión, desinfección o puesta en funcionamiento. El Vendedor no será responsable de ninguna falla de los Productos durante o después de la instalación. Ni la cooperación del Vendedor en investigar cualquier falla de Productos o la sustitución voluntaria de cualquier Producto defectuoso ni cualquier otra acción realizada por el Vendedor con el fin de promover la buena relación con el cliente serán considerados como renuncia del Vendedor a las disposiciones antedichas y no constituyen una admisión de ninguna garantía expresa o implícita con respecto a los Productos defectuosos.
- 8 **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE OTRAS GARANTÍAS EXPRESAS Y GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD:** El vendedor garantiza que a partir del momento de entrega de los Productos al Comprador, los Productos cumplirán con la garantía limitada del Vendedor vigente al momento de entregar los Productos al Comprador. El Vendedor no garantiza que los Productos serán adecuados para los planes y especificaciones del Comprador. El Comprador realizará su propia investigación para este fin. El Comprador renuncia al beneficio de cualquier fallo en el que los descargos de responsabilidad sean interpretados en contra del Vendedor. La Garantía Limitada mencionada en el presente documento se otorga expresamente en sustitución de cualquier otra garantía expresa o implícita, condición, representación o garantía otorgada por el Vendedor, o cualquier otra persona en nombre del Vendedor, con respecto a cualquier Producto. El Vendedor no asume responsabilidad por la calidad de los bienes a menos que se estipule lo contrario en estos Términos y Condiciones. El vendedor no asume responsabilidad de que los bienes serán idóneos para cualquier propósito particular para los cuales se esté comprando estos bienes, a menos que se estipule de manera diferente en el Contrato. No hay garantías que se extienden más allá de las descripciones en la primera página de este documento. **LA GARANTÍA LIMITADA DEL VENDEDOR ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA DEL VENDEDOR, Y EL VENDEDOR NO OTORGA, EXPRESAMENTE RENUNCIA, Y EL COMPRADOR EXPRESAMENTE TAMBIÉN RENUNCIA A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, INCLUYENDO GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR EN VIRTUD DEL CÓDIGO UNIFORME DE COMERCIO UCC § 2-316, SIN IMPORTAR SI ES VERBAL O ESCRITA, EXPRESA O IMPLÍCITA, O SUPUESTAMENTE RESULTANTE DE CUALQUIER USO O DE CUALQUIER TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN.**
- 9 **LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD (LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD) E INDEMNIZACIÓN:** LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR RESULTANTE DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), INDEMNIZACIÓN, CONTRIBUCIÓN, RESPONSABILIDAD LIMITADA O SIMILAR, NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO ESPECIFICADO O DEL ENVÍO QUE ORIGINA EL RECLAMO. ESTO CONSTITUYE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL VENDEDOR, INCLUSO SI LOS PRODUCTOS HAN SIDO COLOCADOS POR UN USUARIO FINAL O UTILIZADOS EN OTROS PROYECTOS. EN NINGÚN CASO, EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA POR CUALQUIER PÉRDIDA DE GANANCIAS O CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, DERIVADO, ESPECIAL, CONTINGENTE, EJEMPLAR O PUNITIVO INCURRIDO POR EL COMPRADOR, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, PÉRDIDA DEL USO O DAÑO DE CUALQUIER EQUIPAMIENTO ASOCIADO, COSTO DE CAPITAL, COSTO DE PRODUCTOS SUSTITUTOS, INSTALACIONES O SERVICIOS, COSTOS DE INACTIVIDAD O RECLAMOS DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR. EL VENDEDOR NO INDEMNIZARÁ AL COMPRADOR NI A PERSONA ALGUNA EN CASO DE QUE SEA CONSIDERADO COMO VENDEDOR EN VIRTUD DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS CIVILES Y COMPENSACIONES DE TEXAS, CAPÍTULO 82, CONTRA LA PÉRDIDA RESULTANTE DE UNA ACCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL DE UN PRODUCTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO 82 DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS CIVILES Y COMPENSACIONES DE TEXAS O CUALQUIER ESTATUTO DE INDEMNIZACIÓN SIMILAR O AUTORIDAD LEGAL EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN TERRITORIAL.
- 10 **OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR AL VENDEDOR:** EL COMPRADOR ACEPTA INDEMNIZAR, DEFENDER (A OPCIÓN DEL VENDEDOR), EXIMIR DE RESPONSABILIDAD, LIBERAR Y EXONERAR DEFINITIVAMENTE AL VENDEDOR, SUS AGENTES, SERVIDORES, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, ACCIONISTAS, EMPRESAS MATRICES, Y/O EMPLEADOS, CONTRA CUALQUIERA Y TODA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, DEMANDA, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, DEMANDAS, EMBARGOS, SENTENCIAS, PÉRDIDAS, PENALIDADES, MULTAS, LIQUIDACIONES Y/O GASTOS, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE ABOGADOS RESPECTIVOS, POR LESIONES FÍSICAS (INCLUSO ENFERMEDADES O DOLENCIAS) O LA MUERTE DE CUALQUIER PERSONA (INCLUYENDO EMPLEADOS DEL COMPRADOR) O POR DAÑOS O DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD, RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALESQUIER ACTOS ILÍCITOS O NEGLIGENTES U OMISIONES DEL COMPRADOR, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE CUALQUIERA Y TODOS LOS PRODUCTOS (POR VAGONES DE FERROCARRIL, CAMIONES U OTROS) EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. EN REPRESENTACIÓN DEL VENDEDOR Y DE SUS AGENTES, SERVIDORES Y/O EMPLEADOS, Y EN SU NOMBRE, EL COMPRADOR (A OPCIÓN DEL VENDEDOR) LIDIARÁ Y/O DEFENDERÁ, A CUENTA DEL COMPRADOR, CUALQUIER RECLAMO O LITIGIO QUE RESULTE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O QUE SURJAN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. EL VENDEDOR DEBE TENER EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE SER REPRESENTADO POR SU PROPIO ABOGADO Y CONTROLAR LA DEFENSA O CONCILIACIÓN DE CUALQUIER RECLAMO O DEMANDA CUBIERTA POR LA INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y, A OPCIÓN DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR DEBE, A EXPENSAS DEL COMPRADOR, PAGAR AL VENDEDOR TODOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y CONSULTORES Y TODOS LOS COSTOS Y OTROS GASTOS QUE RESULTEN DE LA DEFENSA Y CONCILIACIÓN DE DICHAS RECLAMACIONES Y DEMANDAS CONTRA LAS PARTES INDEMNIZADAS DEL VENDEDOR.
- 11 **FUERZA MAYOR:** El vendedor no incumplirá sus obligaciones contenidas en el presente documento en la medida en que su desempeño sea impedido o retrasado como resultado de cualquier contingencia de "fuerza mayor". El término "fuerza mayor" incluirá, entre otros, lo siguiente: (i) cualquier causa más allá del control razonable del Vendedor; (ii) perturbación laboral, que involucre o no

Esta publicación puede estar sujeta a cambios cada cierto tiempo sin aviso previo. Comuníquese con WL Plastics Corporation para verificar si usted tiene la edición más actualizada.

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

a los empleados del Vendedor o cualquier otro, y si la perturbación podría o no ser resuelta accediendo a las demandas de un grupo de trabajo; (iii) cumplimiento con una solicitud o pedido de una persona pretendiendo actuar en nombre de cualquier gobierno, o departamento o agencia gubernamental, civil o militar (incluyendo, entre otros, la EPA y la OSHA); (iv) escasez o incapacidad para obtener materia prima, transporte, energía, capacidad de fabricación de la fuente de suministros vigente del Vendedor; (v) casos fortuitos; (vi) actos de vandalismo o cualquier otro disturbio individual, civil o público; o (vii) incendios accidentales, desperfectos, cierres, fallas, pérdidas o daño a las instalaciones, maquinaria, equipamiento, o medios de transporte. El cumplimiento por parte del Vendedor será justificado conforme lo detallado anteriormente, aunque la ocurrencia de la contingencia en cuestión pueda haber sido prevista o previsible en el momento de la contratación o que pudiera haber sido previsible posteriormente. Sin perjuicio de lo que contradiga lo contenido en estos Términos y Condiciones, siempre que (al exclusivo pero razonable juicio del Vendedor) (i) El cumplimiento del Vendedor se vuelve substancialmente más caro por una contingencia o (ii) el Vendedor es incapaz de adquirir de su fuente de suministros vigente, en términos que considere razonable, cualquier material necesario para la fabricación de Productos, el Vendedor puede (i) reducir o detener las entregas de los Productos y prorratear de acuerdo a lo citado anteriormente y/o (ii) continuar las entregas e inmediatamente aumentar precios. Si el Vendedor aumenta el precio de los Productos en virtud de lo dispuesto en esta Sección, el Comprador no está obligado a comprar los Productos al precio elevado. Las cantidades no compradas o vendidas debido a las disposiciones de esta Sección no necesitan hacerse posteriormente. Si cualquier ley, reglamento u otra acción gubernamental requiere que el Vendedor reduzca cualquier precio vigente en virtud de este Acuerdo o impide que el Vendedor aumente cualquier precio en la medida que lo desee conforme a sus derechos estipulados en este Contrato, el Vendedor puede cancelar las cantidades afectadas de los Productos. Nada en esta sección eximirá al Comprador de sus obligaciones de realizar los pagos en el plazo acordado.

- 12 **SELECCIÓN DEL FORO / LEGISLACIÓN APLICABLE / PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA ACCIONES JUDICIALES:** Este Contrato rige para todos los asuntos, ya sea de validez, interpretación, obligaciones o de otra naturaleza, exclusivamente por las leyes del estado de Texas independientemente de cualquier conflicto de leyes. Cualquier acción iniciada con respecto a este Contrato o a los productos debe ser llevada ante los tribunales estatales o federales del condado de Tarrant, Texas. **Cualquier acción judicial contra WL Plastics en virtud de este Contrato o relacionado con el objeto del mismo debe realizarse antes de un año después del surgimiento de la causa de la acción.**
- 13 **OFERTA Y ACEPTACIÓN:** El Comprador acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones definidos en este documento, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en cualquier pedido de compra, aceptación u otro documento del Comprador. Esta oferta está expresamente limitada a estos Términos y Condiciones. **[REDACCIÓN ALTERNATIVA:** La aceptación del pedido del Comprador se hace expresamente sujeta a la conformidad incondicional del Comprador, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en cualquier orden de compra, confirmación, aceptación, cualquier otro documento del Comprador]. En caso de que los Términos y Condiciones entren en conflicto con los términos en cualquier documento escrito competitivo del Comprador, regirán los términos y condiciones en este Contrato y el Vendedor objeta cualquier disposición diferente o adicional a las incluidas en el presente Contrato. En caso que el documento escrito del Vendedor se interprete de alguna manera como la aceptación del Vendedor de una oferta del Comprador, entonces la aceptación del Vendedor es expresamente condicional, a la aceptación por escrito del Comprador, de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento que son adicionales o diferentes a la oferta del Comprador. Sin perjuicio de cualesquier términos y condiciones que puedan estar contenidos en cualquier orden de compra, confirmación, aceptación, u otro formulario del Comprador, y sin perjuicio de la fabricación y entrega de los Productos del Comprador, se considera que cada entrega de Productos se realiza únicamente bajo los términos y condiciones estipulados en este Contrato, a menos que sean modificados o alterados de otra forma de acuerdo con el párrafo 17, más adelante.
- 14 **INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR CON RESPECTO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** **NO OBSTANTE CUALQUIERA DE LAS OTRAS INDEMNIZACIONES O DESCARGOS CONTENIDOS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL COMPRADOR INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y MANTENDRÁ INDEMNES AL VENDEDOR, SUS EMPRESAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, SOCIOS, CO-INVERSORES, Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y AGENTES CONTRA CUALQUIER RECLAMO, DEMANDA, COSTOS Y GASTOS (INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS COSTOS JUDICIALES, GASTOS DE LITIGIOS Y HONORARIOS DE ABOGADO) POR INFRINGIR CUALQUIER PATENTE, DERECHO DE AUTOR, O MARCA COMERCIAL COMO RESULTADO DEL USO DE CUALQUIER PRODUCTO PATENTADO O PROCESOS, COMPOSICIONES, MÁQUINAS O ARTÍCULOS DE FABRICACIÓN CON DERECHOS DE AUTOR DEL COMPRADOR, SUS SUBCONTRATISTAS O AGENTES; A CONDICIÓN, DE QUE CUALQUIER PERSONA TIENE EL DERECHO (PERO NO LA OBLIGACIÓN) DE SER REPRESENTADA POR SU PROPIO ABOGADO Y DE PARTICIPAR EN LA DEFENSA Y/O CONCILIACIÓN (A CARGO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR) DE CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON LA INFRACCIÓN, EN LA CUAL LA PERSONA INDEMNIZADA PUEDA SER DEFENSORA Y EL COMPRADOR CUBRIRÁ, POR SU PROPIA CUENTA, TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS DE ABOGADOS INCURRIDOS POR EL VENDEDOR EN CONEXIÓN CON DICHAS ACCIONES DE DEFENSA Y/O DE CONCILIACIÓN.**
- 15 **PROCEDIMIENTOS ADECUADOS Y MANIPULACIÓN SEGURA:** El Comprador reconoce estar familiarizado con los procedimientos apropiados para la manipulación y uso seguro de los Productos, y que tomará las medidas necesarias para advertir y/o informar a sus empleados, contratistas, agentes y clientes sobre los procedimientos adecuados. El Comprador acepta indemnizar al Vendedor por cualquier reclamo o responsabilidad derivada de, o relacionada con, el incumplimiento del Comprador de aplicar los procedimientos adecuados, o el incumplimiento con lo dispuesto en esta sección.
- 16 **PRODUCTOS FABRICADOS ESPECIALMENTE:** Los productos fabricados especialmente son Productos que no están listados específicamente en los folletos de ventas de WL Plastics. Si el Pedido de Compra del Comprador para productos fabricados especialmente se suspende o se cancela por alguna razón, el Comprador debe recibir la entrega y realizar el pago de cualesquier productos fabricados especialmente que estén concluidos o estén en proceso de fabricación en la fecha de la cancelación de la Orden de compra del Comprador. Sin embargo, si el Comprador no acepta la entrega, dichos productos fabricados especialmente serán almacenados por cuenta y riesgo del Comprador, y el Comprador debe realizar el pago como si la entrega se hubiera realizado al Comprador.
- 17 **SEPARABILIDAD:** Si un tribunal determina que una o más disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones son inválidas, ilegales o no ejecutables en cualquier aspecto, dicho fallo no afectará ni anulará la validez, legalidad ni el cumplimiento de las

Esta publicación puede estar sujeta a cambios cada cierto tiempo sin aviso previo. Comuníquese con WL Plastics Corporation para verificar si usted tiene la edición más actualizada.

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

disposiciones restantes; y los derechos y obligaciones de las partes se interpretarán y regirán como si los Términos y Condiciones no contuvieran la parte, disposición o término considerado como inválido.

- 18 *TOTALIDAD DEL CONTRATO*: Estos Términos y Condiciones constituyen la totalidad del contrato entre las partes respecto de la compra y venta de los Productos y sustituye cualesquier contratos y entendimientos anteriores o contemporáneos, ya sean estos verbales o escritos. Estos Términos y Condiciones regirán y prevalecerán sobre cualquier orden de compra, orden de transporte, orden de entrega, términos y condiciones electrónicos o de comercio electrónico u otros documentos por escrito entre las partes (“documentos”) y dichos documentos serán nulos o inválidos. Estos Términos y Condiciones no podrán ser reformados o modificados salvo por un instrumento escrito y firmado por el Comprador y el Vendedor. El comprador garantiza expresamente y declara por medio del presente que (i) ninguna promesa o acuerdo que no esté expresado en este documento se ha hecho en relación con la decisión del Comprador de adquirir uno o más Productos del Vendedor, (ii) El Comprador no se ampara bajo ninguna declaración o representación de WL Plastics para realizar dichas compras, y (iii) el Comprador renuncia a cualquier dependencia como tal.
- 19 *INFORMACIÓN TÉCNICA*: Cualquier recomendación o asistencia técnica provista por el Vendedor al Comprador con respecto a la selección o uso de los Productos entregados al Comprador se ofrecerán y aceptarán por cuenta y riesgo del Comprador. El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por reclamos de ninguna naturaleza resultantes de la provisión de recomendaciones por los agentes, empleados o consultores del Vendedor en relación con el uso, instalación o diseño de los Productos suministrados por el Vendedor o resultados obtenidos de dichas recomendaciones o asistencia. El Comprador reconoce que las declaraciones hechas en folletos, publicidad, informes de pruebas, artículos de revista u otras fuentes de información o documentos escritos relacionados con los Productos son suministrados exclusivamente para información del Comprador. El Comprador debe realizar su propia evaluación de toda la información suministrada. Ninguna declaración relacionada con los Productos vendidos, ya sea proporcionada o no proporcionada por el Vendedor, será considerada como garantía o declaración que debe estar vigente para modificar el descargo de responsabilidad de garantías o de limitaciones de la declaración del Vendedor relacionadas con los Productos, salvo lo establecido anteriormente en un documento escrito y firmado por un funcionario del Vendedor.

Esta publicación puede estar sujeta a cambios cada cierto tiempo sin aviso previo. Comuníquese con WL Plastics Corporation para verificar si usted tiene la edición más actualizada.